



## LA SUSCRITA CURADORA URBANA SEGUNDA DE SINCELEJO

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO

CERTIFICA:

QUE LA LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION, en la modalidad de MODIFICACION Y AMPLIACION, y LA APROBACION DE LOS PLANOS PARA LA CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el bien inmueble ubicado en la CALLE 32 No 27B-82, 27B-62, 27B-42 del Barrio VENECIA de Sincelejo Sucre, aprobada mediante Resolución No 70001-2-24-0113 DE JULIO 18 DE 2024, concedida en favor de la Sociedad Anónima Simplificada, PROMOTORA INMOBILIARIA IGUA, con NIT No 901244820-9 quedo debidamente ejecutoriada el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2024, por no presentarse recursos de ley, cobrando firmeza el Acto Administrativo en la fecha indicada, de conformidad con la ritualidad consagrada en el artículo 65 y 87 de la ley 1437 de 2011 – CPACA.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo el día dos (2) del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

  
**ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO**  
Curadora Urbana No 2  
MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE